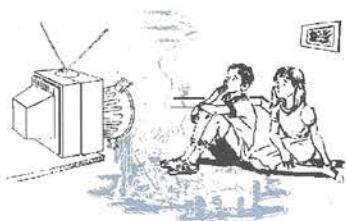


S.O.S.



FAMILIA

Nueva campaña de S.O.S. Familia contra la exhibición de revistas pornográficas en quioscos

- Alarma y preocupación entre los padres de familia
- Una iniciativa ejemplar del alcalde de Guadalajara

Extractos del Real Decreto 1189/1982

Petición al Fiscal de Menores. S.O.S. Familia reclama el cumplimiento de la Directiva Europea sobre TV

- Antena-3, la cadena que más incumple la normativa sobre TV
- Masiva petición al Fiscal de Menores
- La serie "Curvas Peligrosas" es retirada de la programación de Antena-3
- Numerosas empresas se suman a la campaña contra la tele-basura

Gastos de S.O.S. Familia en el año de 1995

Arrecian los ataques contra S.O.S. Familia

- Una campaña orquestada contra S.O.S. Familia y TFP-Covadonga
- La última calumnia contra S.O.S. Familia: Sus campañas son un timo
- Réplica a "Diario-16" y al "Heraldo de Aragón"

BOLETIN

nº 15

Boletín Informativo S.O.S. Familia — Junio 1996

Nueva campaña de S.O.S. Familia

Contra la exhibición de revistas pornográficas en quioscos

S.O.S. Familia ha emprendido, a pedido de algunos asociados, una nueva campaña en defensa de la protección moral de los jóvenes y de la conservación de las buenas costumbres. Se trata de una iniciativa dirigida a los alcaldes de las capitales de provincia, para pedirles que velen por la moralidad pública, controlando especialmente la exhibición de material pornográfico en quioscos y lugares públicos.

El permisivismo moral en materia sexual, se está extendiendo tanto, que hoy en día cualquier niño puede tener a su alcance revistas o videos pornográficos.

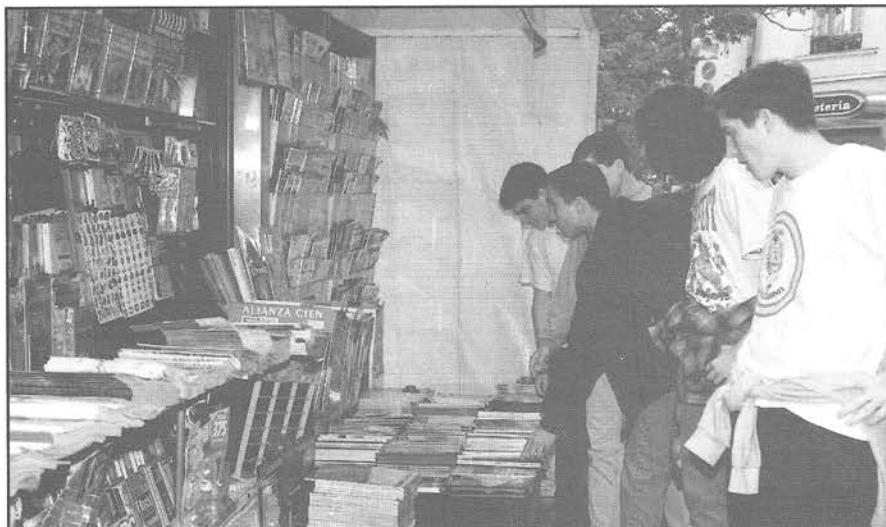
Cada vez es más frecuente encontrar en quioscos y lugares públicos una auténtica exhibición de portadas de revistas pornográficas o incluso de videos. Evidentemente los más perju-

dicados son siempre los niños, que se ven sometidos a un constante bombardeo de pornografía visual.

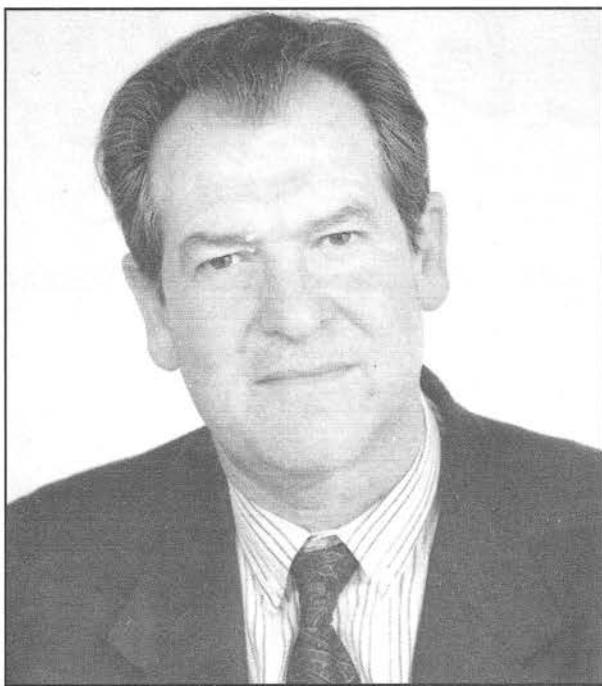
Alarma y preocupación entre los padres de familia

Muchos padres de familia se han manifestado en ese sentido, mostrando su desagrado y presentando su protesta, pues incluso se da muchas veces el hecho de que ese material pornográfico es expuesto en quioscos que están próximos a los colegios frecuentados por sus hijos.

De tal manera esta corrupción de las costumbres se extendió en nuestra sociedad, que países que fueron los primeros en promover el permisivismo moral, como Holanda, están empezando a alarmarse, pues sienten en su propia piel las amargas consecuencias del libertinaje sexual.



Los jóvenes son las principales víctimas del permisivismo moral. Algunos quioscos exponen, a la vista del público, abundante material pornográfico



El alcalde de Guadalajara, D. José María Bris Gallego, tomando como base un decreto de 1982 sobre publicidad y actividades inconvenientes para la juventud y la infancia, ha prohibido la exhibición de revistas pornográficas en su ciudad.

Según una noticia publicada en el diario El País, con fecha 25 de marzo, “el Ayuntamiento de Amsterdam ha comenzado una dura campaña para apartar de la vista las postales y otros objetos de marcado carácter sexual, que durante años han inundado los escaparates de las tiendas de souvenirs de la capital holandesa.”

Las autoridades locales, que han consentido mucho tiempo la exposi-

ción pública de este material pornográfico, consideran que en los últimos meses la situación está alcanzando cotas “moral y jurídicamente intolerables”.

Una iniciativa ejemplar del alcalde de Guadalajara

En esa misma línea, el alcalde de Guadalajara, tomando como base un decreto de 1982 sobre publicidad y

actividades inconvenientes para la juventud y la infancia, ha prohibido la exhibición de revistas pornográficas en su ciudad, sancionando con multas que varían entre cien mil pesetas y cinco millones para quienes no cumplen esta normativa.

Esperemos que la ejemplar iniciativa del alcalde de Guadalajara sea secundada por los alcaldes de otras ciudades de nuestra querida patria.

En ese sentido, contamos con la calurosa participación de todos los asociados de S.O.S. Familia, para que hagan llegar a los alcaldes el mayor número posible de cuestionarios, manifestando su opinión sobre la exhibición de material pornográfico.

Bajo la protección de la Virgen Santísima

Somos conscientes de que esta nueva iniciativa va a dejar muy molestos a los promotores de la inmoralidad, desatando probablemente una nueva campaña de calumnias y ataques contra nuestra entidad, pero desde ya nos ponemos bajo la protección de la Virgen de las vírgenes, María Santísima, entonando el cántico de las Congregaciones Marianas: *De mil soldados no teme espada quien lucha a la sombra de la Inmaculada.*

Real Decreto 1189/1982

Extractos del Real Decreto 1189/1982, sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia.

Art. 1.- La publicidad de espectáculos cinematográficos, teatrales o de cualquier otra índole, que contenga imágenes obscenas o expresiones contrarias a la moral y buenas costumbres, solamente podrá efectuarse en el interior de los locales en que se celebren legalmente dichos espectáculos. Queda, en consecuencia, prohibida dicha publicidad en el exterior de los locales, vallas publicitarias, carteleras informativas o publicitarias de los periódicos y demás medios de comunicación social.

Art. 2.- Las publicaciones de carácter pornográfico, sólo podrán ser exhibidas por los vendedores en los establecimientos a que se refie-

re el artículo tercero, quedando, en consecuencia, prohibida su exhibición en escaparates, interior o exterior de otros establecimientos abiertos al público, así como en quioscos y, en general, en cualesquiera lugares de la vía pública.

Art. 3.- Las publicaciones a que se refiere el artículo anterior, así como aquellos objetos que, teniendo relación con el sexo, sean contrarios a la moral o a las buenas costumbres, únicamente podrán venderse en establecimientos que reúnan los requisitos siguientes:

a) Sólo podrán estar dedicados a la venta de dichas publicaciones y objetos.

b) No deberán disponer de escaparates visibles desde el exterior, ni de reclamo publicitario alguno sobre los productos de todo tipo que expendan, con la excepción del simple rótulo.

c) El rótulo del establecimiento no podrá incorporar ni simular expresiones o representaciones gráficas de contenido sexual y, en caso de ser luminoso, no podrá emitir destellos ni intermitencias.

d) La entrada al local estará prohibida a los menores de dieciocho años, lo que se indicará mediante un cartel colocado en forma claramente visible en su puerta de acceso.

e) No podrán formar parte ni integrarse en otro tipo de locales públicos, ni tener comunicación directa o interna con ellos.

f) En sitio visible desde la entrada, en el interior de los locales deberán figurar letreros con la leyenda “Advertencia: Cualquier persona que entre en este local puede encontrar imágenes u objetos que pueden ofender su sensibilidad”.

Petición al Fiscal de Menores

S.O.S. Familia reclama el cumplimiento de la Directiva Europea sobre TV sin Fronteras

Despreciando una vez más el sentir mayoritario de los telespectadores y la propia normativa sobre TV, especialmente en lo que se refiere al horario de protección al menor, Antena-3 TV empezó a emitir, el pasado 11 de marzo, la polémica serie "Curvas Peligrosas", en la franja de la tarde.

En clara alusión a nuestro comunicado de prensa, los responsables de la programación de esa cadena afirmaron que fueron seleccionados 22 capítulos de los 44 de que consta la serie, escogiendo —según ellos— aquellos que contenían menos morbo y violencia.

Con el fin de controlar el cumplimiento de la Directiva Europea sobre TV sin Fronteras, aplicada a nuestro ordenamiento jurídico desde hace casi dos años, fue constituido un servicio de seguimiento de la programación televisiva, con base especialmente en las revistas especializadas en esa materia y en las informaciones que nuestros adherentes nos envían.

Antena-3, la cadena que más incumple la normativa sobre TV

Actualmente, Antena-3 TV es la cadena que incluye en su programación mayor número de programas con contenidos expresamente prohibidos en el horario de protección del menor y la que más abusa de la publicidad.

Durante el mes de abril, por ejemplo, en el horario de la tarde, dicha cadena emitió series con contenidos claramente violentos o de sexo explícito, como la mencionada serie "Curvas Peligrosas" o "Tropical Heat".

En un horario considerado "prime time" y que aún está dentro de la franja de protección al menor, 21,30 horas, A-3 TV emite la serie "Canguros", que es un auténtico ejemplo de programa-basura, cuyo contenido roza muchas veces lo pornográfico.

Esta misma cadena, Antena-3,

como ya informamos en su día, compró por 403 millones la serie de Ozores, retirada de TVE meses atrás, y empezó a emitirla, el pasado 15 de enero, bajo el título "La noche de Ozores".

Ahora, para la temporada de primavera, vuelven a reponer series tan frívolas e inmorales como "Los vigilantes de la playa" o "Los vigilantes de la noche". Y para completar el cuadro, la dirección de Antena-3, para mantenerse en la misma línea que las revistas inmorales que edita el Grupo Z, ofrece todos los viernes un espectáculo llamado "La noche prohibida". Si a esto le añadimos el otro "show", que emite esta cadena los lunes, titulado "dobles parejas", no cabe la menor duda de que la dirección de A-3 está apostando cada vez más fuerte por los programas de sexo, violando constantemente la normativa vigente sobre esa materia y envileciendo a su propia audiencia.

Masiva petición al Fiscal de Menores

Preocupados por la prepotencia de esa cadena y la falta de control por

parte de las autoridades, que tendrían que velar por el cumplimiento de la normativa sobre TV, S.O.S. Familia lanzó, el pasado mes de abril, una campaña, solicitando a los telespectadores que firmasen una petición dirigida al Fiscal de Menores, pidiéndole que proceda de oficio contra aquellas cadenas que incumplan la actual normativa televisiva, especialmente en lo que se refiere al horario de protección al menor.

En el texto de la petición se pone de manifiesto que la Ley 25/1994, del 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea sobre TV sin Fronteras establece "*que las emisiones de televisión no incluirán programas ni escenas o mensajes de cualquier tipo que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores*" (art. 17).

Ese mismo artículo, en su apartado 2º, es aún más explícito, pues dice que "*en todo caso, aquellos (programas) que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita sólo podrán realizarse entre las veintidós y las seis horas y deberán ser objeto*



S.O.S. Familia reclamó en numerosas ocasiones a Antena 3 el cumplimiento de la Directiva Europea. En la foto una comisión de asociados haciendo entrega de una petición.

de advertencia sobre su contenido por medios acústicos."

Un repentino "cambio de programación" retira de la parrilla la serie "Curvas Peligrosas"

En ese sentido, S.O.S. Familia pidió que se retiraran determinadas series que estaban siendo proyectadas en la franja infantil, como "Curvas Peligrosas".

Curiosamente, después de dos semanas de campaña verificamos que Antena-3 TV suspendió la emisión de la serie "Curvas Peligrosas". Hubiera sido nuestro deseo felicitar a los responsables por esta afortunada decisión, pero parece que esto se debió, según declaraciones del secretario de Comunicación de A-3, Jaime Albert a Diario-16, a "simples ajustes de programación" y no a la campaña de S.O.S. Familia.

Sin duda, esta coincidencia de nuestras campañas con los "cambios de programación" de Antena-3 TV son un estímulo para seguir con más empeño nuestra labor contra la violencia y la inmoralidad en la TV.



Empresas de la importancia de Coca-Cola España, McDonald's, Central Lechera Vallisoletana, Lever España, Arbora, J. García Carrión, etc., se solidarizaron con la campaña de S.O.S. Familia.

Numerosas empresas se suman a la campaña contra la tele-basura

Durante los meses de febrero y marzo, S.O.S. Familia se dirigió a las empresas que se anunciaron en alguno de los programas-basura señalados, para solicitarles que retiraran su publicidad de ellos, pues entre otras cosas podría perjudicar la imagen y

seriedad de la marca que comercializan.

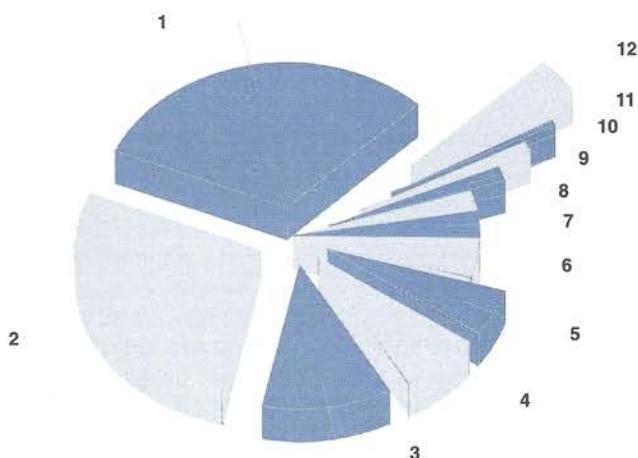
Empresas de la importancia de Coca-Cola España, McDonald's, Central Lechera Vallisoletana, Lever España, Arbora, J. García Carrión, etc., se solidarizaron con la campaña de S.O.S. Familia, algunas de ellas manifestando expresamente su intención de no anunciarse en ningún programa que trasmite violencia o sexo.

Gastos de S.O.S Familia — 1995

Para información de nuestros asociados, presentamos la distribución de los gastos realizados en el transcurso del año 1995. El origen de nuestros recursos, así como el destino del mismo es controlado todos los años por una empresa auditora, inscrita en Madrid. El gráfico de abajo muestra los porcentajes de las sumas gastadas por partidas.

1) Campañas de opinión	31,2 %
2) Correos	28,0 %
3) Elementos de transporte	11,4 %
4) Mat. de oficina y gastos administrativos	6,8 %
5) Remitidos en prensa	5,4 %
6) Boletín informativo	4,5 %
7) Mobiliario	2,9 %
8) Equipos informáticos	2,2 %
9) Viajes, asistencia a congresos	1,7 %
10) Teléfono	1,3 %
11) Investigación y documentación	0,5 %
12) Otros	4,1 %

1% = 327.926 ptas.



Petición al Fiscal de Menores

S.O.S. Familia reclama el cumplimiento de la Directiva Europea sobre TV sin Fronteras

Despreciando una vez más el sentir mayoritario de los telespectadores y la propia normativa sobre TV, especialmente en lo que se refiere al horario de protección al menor, Antena-3 TV empezó a emitir, el pasado 11 de marzo, la polémica serie "Curvas Peligrosas", en la franja de la tarde.

En clara alusión a nuestro comunicado de prensa, los responsables de la programación de esa cadena afirmaron que fueron seleccionados 22 capítulos de los 44 de que consta la serie, escogiendo —según ellos— aquellos que contenían menos morbo y violencia.

Con el fin de controlar el cumplimiento de la Directiva Europea sobre TV sin Fronteras, aplicada a nuestro ordenamiento jurídico desde hace casi dos años, fue constituido un servicio de seguimiento de la programación televisiva, con base especialmente en las revistas especializadas en esa materia y en las informaciones que nuestros adherentes nos envían.

Antena-3, la cadena que más incumple la normativa sobre TV

Actualmente, Antena-3 TV es la cadena que incluye en su programación mayor número de programas con contenidos expresamente prohibidos en el horario de protección del menor y la que más abusa de la publicidad.

Durante el mes de abril, por ejemplo, en el horario de la tarde, dicha cadena emitió series con contenidos claramente violentos o de sexo explícito, como la mencionada serie "Curvas Peligrosas" o "Tropical Heat".

En un horario considerado "prime time" y que aún está dentro de la franja de protección al menor, 21,30 horas, A-3 TV emite la serie "Canguros", que es un auténtico ejemplo de programa-basura, cuyo contenido roza muchas veces lo pornográfico.

Esta misma cadena, Antena-3,

como ya informamos en su día, compró por 403 millones la serie de Ozores, retirada de TVE meses atrás, y empezó a emitirla, el pasado 15 de enero, bajo el título "La noche de Ozores".

Ahora, para la temporada de primavera, vuelven a reponer series tan frívolas e inmorales como "Los vigilantes de la playa" o "Los vigilantes de la noche". Y para completar el cuadro, la dirección de Antena-3, para mantenerse en la misma línea que las revistas inmorales que edita el Grupo Z, ofrece todos los viernes un espectáculo llamado "La noche prohibida". Si a esto le añadimos el otro "show", que emite esta cadena los lunes, titulado "dobles parejas", no cabe la menor duda de que la dirección de A-3 está apostando cada vez más fuerte por los programas de sexo, violando constantemente la normativa vigente sobre esa materia y envileciendo a su propia audiencia.

Masiva petición al Fiscal de Menores

Preocupados por la prepotencia de esa cadena y la falta de control por

parte de las autoridades, que tendrían que velar por el cumplimiento de la normativa sobre TV, S.O.S. Familia lanzó, el pasado mes de abril, una campaña, solicitando a los telespectadores que firmasen una petición dirigida al Fiscal de Menores, pidiéndole que proceda de oficio contra aquellas cadenas que incumplan la actual normativa televisiva, especialmente en lo que se refiere al horario de protección al menor.

En el texto de la petición se pone de manifiesto que la Ley 25/1994, del 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea sobre TV sin Fronteras establece "*que las emisiones de televisión no incluirán programas ni escenas o mensajes de cualquier tipo que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores*" (art. 17).

Ese mismo artículo, en su apartado 2º, es aún más explícito, pues dice que "*en todo caso, aquellos (programas) que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita sólo podrán realizarse entre las veintidós y las seis horas y deberán ser objeto*



S.O.S. Familia reclamó en numerosas ocasiones a Antena 3 el cumplimiento de la Directiva Europea. En la foto una comisión de asociados haciendo entrega de una petición.

Arrecian los ataques contra S.O.S. Familia

Gracias al continuo crecimiento de S.O.S. Familia y a la entusiastmada acción de sus asociados, las campañas contra la degradación cultural y moral de la TV y a favor de la formación moral de los jóvenes están molestando cada vez más a los responsables de la programación y a determinados medios periodísticos.

Faltos de argumentos y viendo como S.O.S. Familia va ganando cada vez más terreno, los promotores de la inmoralidad no pueden esconder su odio. Por esa razón, una vez más, han entrado en el juego sucio, lanzando toda clase de invectivas contra TFP-Covadonga y la campaña S.O.S. Familia.

Una campaña orquestada contra S.O.S. Familia y TFP-Covadonga

Conscientes de que el principal punto de honra de todos los miembros de TFP-Covadonga es su condición de hijos de la Santa Iglesia, Católica, Apostólica y Romana, estos nuevos "inquisidores" están difundiendo la calumnia de que nuestra asociación es una secta. Algunos van más lejos y llegan, incluso, a calificarla de "destructiva". De este modo, intentarían alejar al público católico, que es por excelencia el público que más calorosamente apoya nuestras campañas, de la influencia de S.O.S. Familia.

Evidentemente, en esas campañas de calumnias, que curiosamente siempre coinciden con alguna iniciativa nuestra contra programas inmorales o violentos, no se aporta la más mínima prueba —no podría ser de otra forma— ni se expone el más elemental argumento.

Como es bien sabido, en estos casos la táctica del adversario es desviar la atención del público del objetivo principal de nuestra campaña, lanzando todo tipo de acusaciones gratuitas e intentar así consumir parte de nuestras energías y de nuestro tiempo en desmentir dichas calumnias.

No nos parece, por lo tanto, que sea necesario ocupar espacio de este boletín para desmentir ante nuestros asociados las absurdas, aunque gravísimas acusaciones, que determinada prensa, generalmente de planteamientos ideológicos diametralmente opuestos a los que nuestra entidad defiende, está difundiendo en sus páginas. Nos remitimos a la réplica que enviamos recientemente al director de Diario-16, que fue uno de los medios que se hizo eco de estas calumnias, y que

publicamos en estas mismas páginas del boletín.

Sin embargo, nos gustaría resaltar el papel fundamental que los asociados de S.O.S. Familia y los lectores de este boletín, en general, pueden tener a la hora de neutralizar esas calumnias y restablecer la verdad en los ambientes donde la difamación esté circulando.

"Mentid, mentid que algo quedará"

Como todos nuestros lectores saben, el prestigio, la honra y la buena imagen de una persona o de una asociación se conquista día a día. En cambio, la calumnia, la mentira y la difamación circulan gratuitamente. Lo peor es que, muchas veces, el público se deja impresionar por ella sin exigir la más elemental prueba.

En 1991, cuando comenzamos nuestra campaña contra la violencia y la inmoralidad en la TV, prácticamente no se hablaba de S.O.S. Familia en los medios periodísticos.

Hoy, después de cinco años de constantes campañas en pro de la familia y de la juventud, es raro el periódico o la radio que no hable de nosotros. Sin embargo, no todos siguen la imparcialidad y la ética profesional que se les debería exigir.

Existen algunos medios, que haciendo el juego de determinados intereses, están siguiendo la vieja máxima de Voltaire, tristemente famoso por sus escritos revolucionarios y falta de escrúpulos: *mentid, mentid que algo quedará*.

La última calumnia contra S.O.S. Familia: Sus campañas son un timo

Una de las acusaciones más recientes, vehiculadas por un colaborador de un periódico de Zaragoza, el Heraldo de Aragón, es que nuestras campañas de promoción, para conseguir público nuevo serían un timo y un mero pretexto para recaudar dinero.

Para que los lectores del boletín puedan tener todos los elementos para defender el buen nombre de S.O.S. Familia en cualquier ambiente que circule esta calumnia, o simplemente para poder esclarecer a algún amigo o familiar que no esté debidamente informado, publicamos en este número del boletín la réplica que el responsable de S.O.S. Familia, Carlos Moya, envió al director de dicho periódico y que hasta la fecha no se ha dignado publicar.

Réplica de S.O.S. Familia al Sr. Apaolaza

Sr. Director:

Leo con enorme sorpresa el artículo difamatorio que el Sr. Jon Apaolaza publicó, en el "Heraldo de Aragón", en su edición de 12 de abril pasado, bajo el título de "el timo de S.O.S. Familia".

El firmante de dicho artículo lanza una acusación gravísima contra la asociación TFP-Covadonga y, en concreto, contra la iniciativa S.O.S. Familia sin aportar la más mínima prueba y sin tener absolutamente ningún fundamento.

El Sr. Apaolaza con sus acusaciones parece querer prevenir a los lectores de "Heraldo de Aragón"—comienza su artículo diciendo que "por primera vez voy a hacer un servicio público"— de los métodos presuntamente fraudulentos que S.O.S. Familia estaría empleando para captar nuevos asociados, insinuando que éste sería un mero pretexto para conseguir dinero para otras finalidades diferentes de las que se explica en la carta.

Mal "servicio público" está haciendo el articulista de "Heraldo de Aragón" a la sociedad y a sus propios lectores, pues bastaría con que se informara mínimamente de las campañas de S.O.S. Familia para comprobar su carácter benéfico y altamente positivo para el conjunto de la sociedad y para el bien común.

Si la objeción que el Sr. Apaolaza levanta fuera hecha sin la animadversión y sectarismo que claramente manifiesta en su artículo, bastaría con enumerarle las 23 campañas que S.O.S. Familia ha emprendido en estos últimos 5 años, en defensa de la familia y de la juventud y contra la violencia y la inmoralidad en la TV, para que todas sus "desconfianzas" de desvaneziesen.

Creo que el Sr. Apaolaza no llegará al extremo de negarnos el derecho que una asociación como la nuestra, sin ánimo de lucro y sin ningún tipo de ayuda del Estado, tiene de pedir a los particulares colaboraciones económicas para poder mantener sus actividades.

En realidad, la objeción de fondo del articulista está relacionada con el contenido de nuestra campaña y los fines de nuestra asociación. El hecho de que él quiera encuadrar a TFP-Covadonga como una organización de extrema derecha y de fascista levanta serias desconfianzas en ese sentido, recordándonos el desfasado y manoseado estribillo empleado hasta la saciedad por los comunistas, para intentar desestigmatizar a las asociaciones que no comulgaban con sus ideas.

Por otro lado, si el Sr. Apaolaza o su hermana no quiere recibir propaganda por correo de S.O.S. Familia nos haría un gran favor si nos pudiera comunicar sus datos, para ahorrarnos la próxima vez el dinero, pues no encontramos su apellido en la guía de teléfono y tampoco ha tenido la amabilidad de facilitarnos el nombre de su hermana para borrarla de nuestras listas, pesantemente conforme su deseo.

Respuesta a Diario-16

Sr. Director:

En su edición del pasado martes, día 23, el periódico de su digna dirección publica un extenso artículo titulado *Cruzada contra Antena 3*. En él se vierte una visión completamente distorsionada de la actuación y objetivos de la asociación TFP-Covadonga, así como sobre la campaña S.O.S. Familia, de la cual soy responsable.

Así pues, vengo a acogerme al derecho de réplica garantizado por nuestras leyes para pedirle publique, con el mismo destaque que tuvo el artículo original, las puntuaciones siguientes.

1 TFP-Covadonga es una entidad compuesta por fieles Católicos, Apostólicos y Romanos, que acatan con veneración y en su integridad el Sagrado Magisterio de la Iglesia. Las campañas de S.O.S. Familia contra la inmoralidad y la violencia en televisión tienen, pues, por norte bien definido los principios de Doctrina Católica, que su periódico califica despectivamente como "prejuicios ultraconservadores".

2 Nuestra entidad —que existe en España desde hace un cuarto de siglo y tiene sede en varias ciudades— lleva cinco años denunciando la inmoralidad y la violencia en televisión a través de la campaña S.O.S. Familia. Para ello ha utilizado siempre métodos absolutamente pacíficos y de nada dudosa legalidad, como la publicación de anuncios en periódicos, la propaganda en la calle o el envío de correspondencia, de acuerdo con las técnicas de *mass mailing*.

3 El éxito con que esta actuación legal y pacífica se ha visto coronada en varias ocasiones ha tenido un doble efecto: los telespectadores disconformes con la *telebasura* han podido sentir, por una parte, que la unión de esfuerzos puede alcanzar excelentes resultados; pero, al mismo tiempo, ha granjeado contra nuestra entidad la oposición de quienes desearían que fueran tratados con total desembarazo en televisión los asuntos más groseros, violentos o inmorales, sin medir el perjuicio moral o psicológico que esto pueda producir sobre los telespectadores, especialmente sobre los más jóvenes.

4 En los últimos meses, los opositores de TFP-Covadonga han abandonado con frecuencia el *juego limpio* para adentrarse en el pantanoso terreno de la difamación y de la descalificación gratuita. Para ello, no han dudado en tildar a nuestra entidad como *secta*.

Este vocablo de sentido impreciso tiene

la ventaja de colgarle un sambenito a la entidad contra quien se lanza sin necesidad de precisar contra ella una acusación concreta. Dice todo y nada al mismo tiempo. Habilmente manejado por manos expertas en propaganda permite crear un clima de tremedismo. Constituye, en consecuencia, un arma de detacción ideal.

5 Es de lamentar que su periódico, habiéndose eco de las campañas difamatorias anteriormente mencionadas, acuse a TFP-Covadonga, ya en el encabezamiento de la noticia, de ser una "secta", y más de lamentar es que dicho calificativo se refuerce más adelante con el epíteto de "destructiva".

Dada la actual tendencia de dividir a los nuevos movimientos religiosos en inofensivos o "no destructivos", por un lado, y peligrosos, o "destructivos", por otro, calificar a una entidad de "secta destructiva" supone hacer contra ella una acusación de especial gravedad que requeriría aportar las pruebas pertinentes.

En su periódico se afirma, sin embargo, que TFP-Covadonga está "catalogada en España como una secta destructiva" sin mencionar en ningún momento cuál es el "catálogo" que anatemiza a nuestra entidad y da fundamento a tan grave acusación.

6 En abono de la misma no se citan hechos concretos, sino el testimonio de algunos "expertos", entre los que destaca especialmente Dña. Rosa Boladeras, presidenta de la asociación AIS/Pro-Juventud, a quien su periódico menciona erróneamente en diversas ocasiones como María Rosa Voladoras.

7 "Diario 16" parece considerar las opiniones de dicha señora y de su entorno como absolutas o inapelables. Sólo así se explica que quien firma el artículo —contraviniendo un principio de la más elemental justicia, universalmente aceptado en el mundo periodístico— no se haya tomado la molestia de escuchar a la parte difamada antes de vehicular irresponsablemente las acusaciones que contra ella se hacen.

En efecto, la periodista que firma el artículo tuvo oportunidad de hablar telefónicamente conmigo en varias ocasiones. Di-

chas conversaciones fueron, al menos por mi parte, enteramente francas y amigables. Nada se habló en ellas sobre el tema *sectas*, ni en ningún momento se me avisó que lo que pretendía ser un artículo informativo sobre las campañas de S.O.S. Familia habría de convertirse en un libelo acusatorio.

8 Tanto la asociación AIS/Pro-Juventud como Dña. Rosa Boladeras, en las cuales se funda su periódico, carecen de la más mínima calificación ni autoridad para hacer ese tipo de juicios, y menos aún con carácter inapelable.

Es conocida, además, la parcialidad de los informes que dicha asociación emite, así como sus métodos de actuación presumiblemente delictivos. Así por ejemplo, la sentencia nº 50/96 del Juzgado de Instrucción nº 40 de Barcelona demuestra que miembros de dicha asociación retuvieron internado en un manicomio contra su voluntad durante veintiún días y de forma jurídicamente irregular a un joven de veintisiete años en pleno uso de sus facultades mentales.

9 El conjunto de estas consideraciones permiten concluir que la periodista que firma el artículo ha actuado contra nuestra entidad, si no con animadversión, al menos con una flagrante irresponsabilidad, inexplicable en un periódico de la tirada y difusión de "Diario 16". Contra dicho comportamiento quiero manifestar, en nombre de TFP-Covadonga mi más energética protesta, sin perjuicio de las eventuales actuaciones jurídicas que nuestra entidad pueda llevar a cabo.

La parquedad de espacio me ha obligado a ser sintético. Por eso, no quería terminar estas líneas sin hacer saber a sus lectores que TFP-Covadonga ha publicado diversas obras y documentos que desarrollan con más detalle todos los puntos anteriormente expuestos.

Sin otro particular por el momento, le saluda atentamente,

Carlos Moya Ramírez
Socio de TFP-Covadonga,
responsable por S.O.S. Familia

El boletín informativo **S.O.S. Familia** lo edita la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP-Covadonga), asociación civil sin fin de lucro, inscrita en el Reg. Nac. Asc. núm. 10.610.

Pl. Reyes Magos, 2 - 1º B - 28007 Madrid - Tef. (91) 552 78 23

Responsable: Carlos Moya Ramírez

Imprenta: Henargraf S.L.- Coslada (Madrid)

Depósito legal: M-30124-1991